

## INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 09 de Marzo del 2020

Señores Accionistas de  
**NEGOCIOS INDUSTRIALES WEMH S.A.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 90.1.5.3 publicada en el Registro Oficial No.435 el día 11 de Mayo de 1990, y con el objeto que la Junta General de Accionistas de **NEGOCIOS INDUSTRIALES WEMH S.A.**, ha de celebrarse en su oportunidad, pueda dar cabal cumplimiento a las prescripciones de los artículos 273 y 334 de la Ley de Compañías, una vez que he cumplido con las obligaciones que me impone el Artículo 305 y siguientes de la misma ley, me permito someter a consideración y aprobación de la Junta el siguiente INFORME acerca de la revisión practicada a libros, cuentas, Estados de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, comprobantes, etc. correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 2019 como sigue:

1. Opinión sobre el cumplimiento de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias.

En mi criterio, la Administración ha dado cumplimiento con las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias vigentes, así como de las Resoluciones adoptadas por la Junta General.

2. Opinión sobre la colaboración prestada por Administración:

Debo aclarar que, durante el desarrollo de cada una de nuestras revisiones, a los Libros y Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero de 2019 que es objeto de este informe, me han prestado la más amplia colaboración de parte de administración de la Compañía.

3. Comentarios sobre la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro Talonarios, Libro de Aportaciones y Socios, Comprobantes y Libros de Contabilidad.

Del examen al Libro de Registro de Aportaciones y Socios, Comprobantes y Libros de Contabilidad, así como el archivo de la correspondencia, pude apreciar que están siendo llevados de conformidad con las disposiciones legales y pertinentes.

4. Declaración de cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías:

En el presente informe se deja expresa constancia que, para el cumplimiento de mis funciones, me he sujetado a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías; contando para el efecto con la colaboración de parte de los Administradores de la Compañía.

5. Comentario respecto a la correspondencia de cifras de los Estados Financieros con las registradas en los Libros de Contabilidad:

Las cifras o saldos de las cuentas que aparecen en los Estados Financieros, en mi opinión guardan correspondencia con los saldos de las cuentas registradas en los Libros de Contabilidad de la Compañía.

6. Opinión sobre la confiabilidad de los Estados Financieros:

Considerando las limitaciones propias de cualquier examen como el llevado a cabo en mis funciones de Comisario, es posible que existan errores, o inconsistencias no detectadas en el curso de nuestro examen; sin embargo, opino que los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financieras; y los mismos, presentan razonablemente la confiabilidad requerida por Administradores, Socios, Entidades de Control.

Agradeciendo la cooperación brindada por el departamento de contabilidad, vemos las facilidades ofrecidas por el Gerente de la empresa, para el cumplimiento de mis funciones Legales; y, reiterando este agradecimiento y mis especiales consideraciones a los señores accionistas, por la confianza que se dignaron dispensarme, suscribo en el presente informe.

Atentamente,



Ing. Marcia Lolán Armijos, CPA  
COMISARIO